

**C. ALBERTO SILVA RAMOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TUXPAN, VERACRUZ.**

PRESENTE

Con At'n a Lic. Alberto Pérez Alvarado Titular de la
Unidad de Acceso a la Información del H.
Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Veracruz.

En relación a su solicitud de validación de:

- No aplicación de las obligaciones de Transparencia.

Notifico a Usted el acuerdo ODG/SE-115/24/09/2012 tomados por el Pleno del Consejo General de este Instituto, en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre del año en curso que a la letra señala:

ACUERDO ODG/SE-115/24/09/2012

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación instruida para el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, respecto de que ese sujeto obligado **NO** genera la información contenida en las fracciones XVIII y XLII del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acorde a su marco normativo.

SEGUNDO. Continúa su vigencia el contenido del diverso acuerdo CG/SE-387/12/05/2011, comunicado al sujeto obligado mediante oficio número IVAI-OF/LCMO/574/25/05/2011, por virtud del cual se validaron diversas obligaciones de transparencia solicitadas por el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, en tanto no resulte modificado el marco normativo del sujeto obligado aplicable al caso.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE
Xalapa, Ver; Octubre 16; 2012

Dra. Rafaela López Salas
Consejera Presidente del Consejo General del Instituto
Veracruzano de Acceso a la Información

c.c.p. Minutario

Cirilo Celis Pastrana Esq. Av. Lázaro Cárdenas , Col. Rafael Lucio C.P. 91110, Xalapa, Ver. Tel/Fax: (228) 842 02 70
ext. 313

www.verivai.org.mx rlopez@verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

25 OCT 2012
10:25
Rafaela López Salas